COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 66/2021

CONTRATACION DIRECTA

Nº 35/2021

"REPARACIONES MAYORES Y REMODELACIÓN DE LA COCINA DEL COMANDO DE INFANTERIA DE MARINA"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: **EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA.**

Ejercicio Fiscal - Año 2021

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 66/2021

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP C INT HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ**, con Cédula de Identidad N° **2.983.361**, por **ORDEN GENERAL Nº 197** del Comando de la Armada de fecha 07 de diciembre de 2020, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **EN OBRAS de Nelson Segovia**, con **RUC Nº 933.709-1** domiciliada en las calles Capitán Brizuela N° 577 e/ Pitiantuta y Republica Dominicana, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **SILVIA ROCIO SOSA SOSA**, con Cédula de Identidad Paraguaya **N° 1.403.512**, denominados en adelante la **VENDEDORA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para las **"REPARACIONES MAYORES Y REMODELACIÓN DE LA COCINA DEL COMANDO DE INFANTERIA DE MARINA"**, Ref. **CD Nº 35/2021 - Resolución Nº 69/21**, de fecha 18 de Octubre del 2021, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y la **VENDEDORA**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 35/2021 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para las **"REPARACIONES MAYORES Y REMODELACIÓN DE LA COCINA DEL COMANDO DE INFANTERIA DE MARINA"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.-------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **402682.**

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	36	595	10	99	15	Reparaciones Mayores de Inmuebles.	101.229.000
TOTAL								**101.229.000**

Silvia Sosa
Representante Legal
EN OBRAS

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 35/2021**, convocado por la **ARMADA PARAGUAYA**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 69/21.----------

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**
Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar, hasta la suma de **Gs. 101.229.000- (Guaraníes ciento un millones doscientos veinte y nueve mil),** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato. Los precios de los bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato *(C.C.9)*.----------
En consideración a los pagos que el Comprador hará al **VENDEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, al **VENDEDOR** se compromete a proveer los bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------
El Comprador se compromete a pagar al **VENDEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------
Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. *(C.C. 6)*.----------

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO.**
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones----------

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES**
La Unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será la encargada de solicitar los servicios, objeto de la presente contratación mediante la emisión de la orden de servicio respectiva; la entrega de los servicios se realizará en forma parcial hasta completar el monto máximo indicada en el contrato. El plazo de entrega de los servicios será dentro de 25 (veinte y cinco) días a partir de recepcionada la Orden de Servicio por parte de la empresa adjudicada.

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1136	Centro Financiero N° 3	Stella Maris c/ Hernandarias.	Cap C Int Jorge Godoy	0982-140740	tesoreriacf3arpar@outlook.es

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. **CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA**
El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

10. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

Silvia Sosa
Representante Legal
ENUBRAS

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato *(C.C. 10)*. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 25 de Octubre del 2021.-

Silvia Sosa
Representante Legal
EN OBRAS

SILVIA ROCIO SOSA SOSA
C.I. N° 1.403.512
VENDEDORA

COMANDO DE LA ARMADA
OFICINA DE CONTRATACIONES
JEFATURA

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361
COMPRADOR

ANEXO I:

CD N° 35/2021 "REPARACIONES MAYORES Y REMODELACION DE LA COCINA DEL COMANDO DE INFANTERÍA DE MARINA"

OFERENTE: EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA.

UNIDAD EJECUTORA	MONTO ADJUDICADO
DAFA FF 10	101.229.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO	**101.229.000**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Precio unitario	Precio total
1	72103003-001	DEMOLICIÓN DE MAMPOSTERIA DE 0,15 CON REVOQUE Y AZULEJADO	Metros cuadrados	EVENTO	11	11.000	121.000
2	72103003-001	DEMOLICIÓN DE ABERTURAS METALICAS	Unidad	EVENTO	2	40.000	80.000
3	72103003-001	DEMOLICIÓN DE MESADAS AZULEJADA CON SUS BASES DE MAMPOSTERIA	Metro lineal	EVENTO	9	75.000	675.000
4	72103003-001	DEMOLICIÓN DE CONTRAPISO Y PISO	Metros cuadrados	EVENTO	126	20.000	2.520.000
5	72103003-001	DEMOLICIÓN DE ZOCALO CALCAREO EN GALERIA	Metro lineal	EVENTO	25	10.000	250.000
6	72103003-001	DEMOLICIÓN DE PAREDES DE 0,30	Metros cuadrados	EVENTO	9	25.000	225.000
7	72101607-007	PARED DE 0,30	Metros cuadrados	EVENTO	10	230.000	2.300.000
8	72131601-003	CIMIENTO	Metros cúbicos	EVENTO	4	512.000	2.048.000
9	72101703-003	MURO DE NIVELACION 0,30	Metros cuadrados	EVENTO	3	230.000	690.000
10	72131601-006	AISLACION HORIZONTAL ASFALTICA	Metro lineal	EVENTO	8	267.500	2.140.000
11	72131601-005	ADINTELAMIENTO	Metro lineal	EVENTO	41	70.000	2.870.000
12	72102508-003	REVESTIMIENTO DE AZULEJOS HASTA CIELORRASO	Metros cuadrados	EVENTO	100	150.000	15.000.000
13	72131601-009	PROVISION Y COLOCACION DE PISO CERAMICO ANTIDESLIZANTE 45X45 cm	Metros cuadrados	EVENTO	80	130.000	10.400.000
14	72101607-005	ZOCALO CERAMICO	Metro lineal	EVENTO	20	22.500	450.000
15	72101510-007	DESAGUE CLOACAL E INST. HIDRAULICA	Unidad	EVENTO	1	8.500.000	8.500.000
16	72101510-005	INSTALACION DESAGUE PLUVIAL CANALETAS Y BAJADAS	Metro lineal	EVENTO	17	110.000	1.870.000
17	72101510-9998	COLOCACION DE ACCESORIOS SANITARIOS Y GRIFERIAS	Unidad	EVENTO	4	100.000	400.000
18	72102508-999	MESADAS DE GRANITO CON POLLERON, ZOCALO Y BACHAS DE ACERO INOXIDABLE	Metro lineal	EVENTO	11	1.450.000	15.950.000
19	72102201-003	BOCAS de Luz y Toma	Unidad	EVENTO	45	100.000	4.500.000
20	72102201-003	ALIMENTACION GENERAL DEL TABLERO (24 BOCAS)	Unidad	EVENTO	24	165.000	3.960.000
21	72102201-003	COLOCACION DE ARTEFACTOS led de 48 W	Unidad	EVENTO	24	80.000	1.920.000
22	72102201-003	COLOCACION DE ARTEFACTOS LED DE 18W	Unidad	EVENTO	14	80.000	1.120.000
23	80111613-9999	MONTAJE DE EXTRACTOR DE PARED	Unidad	EVENTO	3	400.000	1.200.000
24	80111613-9999	PERFORACION DE MAMPOSTERIA	Unidad	EVENTO	3	80.000	240.000
25	72102201-003	ALIMENTACION PARA TABLERO GENERAL EN CABLE 4X16 MM (24 BOCAS)	Unidad	EVENTO	160	35.000	5.600.000
26	72102602-005	PUERTA DOS HOJAS CON FRENO HIDRAULICO 2,00 X 2,10 C/U INCOLORO 10MM	Unidad	EVENTO	1	5.500.000	5.500.000
27	72102602-005	VENTANA CORREDIZA 2X1 mertros INCOLORO DE 8MM	Unidad	EVENTO	2	1.500.000	3.000.000
28	72102602-005	VENTANA CORREDIZA 1,80 x1 mertro INCOLORO DE 8MM	Unidad	EVENTO	2	1.450.000	2.900.000
29	72102602-005	VENTANA CORREDIZA 1,50 x 1 metro INCOLORO DE 8MM	Unidad	EVENTO	4	1.200.000	4.800.000
					Precio Total		**101.229.000**

Silvia Sosa
Representante Legal
EN OBRAS

SILVIA ROCIO SOSA SOSA
C.I. N° 1.403.512
VENDEDORA

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361
COMPRADOR